



F 236

Nº 427.430.

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

## PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.

RESIDENCIA: Corcega, 373 - BARCELONA - 9 -

ENUNCIADO: PERFECCIONAMIENTOS EN INCINERADORES  
DE BASURAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1                   La presente invención, se refiere, como se  
deduce del enunciado de esta memoria descriptiva, a una  
serie de perfeccionamientos introducidos en los incineradores  
de basuras, mediante los cuales se obtiene una combustión  
5                   mucho más perfecta de las mismas y por consiguiente una eli-  
minación de gases nocivos y más olientes.

                  Los sistemas utilizados hasta el momento para  
la incineración de basuras, consisten en la utilización de  
hornos convencionales, donde la basura se quema, expuesta  
10                   directamente al fuego.

                  Este origina una combustión imperfecta que  
trae consigo como anteriormente se ha dicho, el desprendi-  
miento de gran cantidad de gases nocivos que son altamente  
contaminantes.

15                   El sistema de incineración que ahora se pre-  
senta, se basa en el autoencendido de la basura al mezclar-  
se con el aire como carburante, a una determinada tempera-  
tura, suministrandose el calor de un quemador convencional,  
aislado de la basura, de modo que la llama nunca pueda alcan-  
20                   zar directamente.

                  De este modo, se obtiene una combustión com-  
pleta, produciendose primeramente una desecación, seguida  
de una fase de calcinación, con desprendimiento de gases  
que al contacto con el aire, arden a causa de su temperatu-  
25                   ra por autoencendido, produciendose su total combustión.

                  Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de  
30                   la misma, de una hoja única de planos, en la que en su única



1 figura se ha representado esquemáticamente una sección en  
alzado de un dispositivo de realización practica del objeto  
dela invención.

5 En ella se observa, como los desperdicios son  
arrojados al hogar (1) a través de una boca de admisión (2),  
dispuesta en la parte superior del incinerador. La basura  
queda amontonada constituyendo una columna, en el conducto  
fraccionado (3), el cual está constituido por una pared com-  
puesta de una pluralidad de sectores troncocónicos invertidos,  
10 que dejan espacios entre sí, constitutivos de ventanas para  
el escape de gases, en la desecación y calcinación de la ba-  
sura.

15 Un quemador (4) dispuesto debajo del hogar (1)  
comunica calor a la basura (5) y produce el desprendimiento  
de gases según el sentido indicado por las flechas.

Por otro lado, el extractor (6) provoca una de-  
presión, que da lugar a una sección de aire atmosférico, que  
penetra desde el exterior por las toberas de admisión (7)  
dispuestas en la parte inferior del incinerador.

20 El aire seccionado, penetra y asciende por la  
cámara exterior (8), a continuación desciende por la cámara  
intermedia (9), para ascender después por la cámara circunda-  
te (10).

25 Estas tres camaras están constituidas por tres  
elementos tubulares concéntricos, teniendo la cámara circun-  
dante (10), como pared interna, la pared externa del conduc-  
to fraccionado (3).

30 La cámara circundante (10), se estrecha en un  
tubo de salida (11), que desemboca en la chimenea (12), lugar  
en el que va alojado el extractor (6).



1

El aire seccionado, a su paso por las cámaras (8), (9) y (10) toma temperatura de un modo progresivo, hasta alcanzar un grado de calor tal, que al mezclarse con los gases desprendidos de la basura, provoca el autoencendido de la mezcla.

5

Los restos de la combustión, carentes de sustancias contaminantes, salen como anteriormente se ha dicho, por la salida (11) hacia la chimenea (12).

10

El hogar (1) se comunica con el exterior a través de un conducto transversal, que atraviesa las cámaras de conducción de aire, emergiendo al exterior provisto de una boca (13), a través de la cual y mediante una pala accionada desde el exterior se extraen las cenizas residuales del hogar.

15

Debajo de este conducto transversal, se dispone un cenicero (14) al cual caen las cenizas al ser arrastradas por la pala.

20

En condiciones normales, este cenicero (14) está en comunicación a través del conducto (15) con el conducto transversal y por consiguiente con el horno, teniendo como finalidad tal comunicación, la de dejar pasar hacia el hogar (1) a los gases residuales que ventualmente pueden desprenderse de las cenizas al enfriarse éstas, los cuales se mezclan con los gases autoencendidos de la basura y son eliminados.

25

El conjunto del horno está termoaislado y presenta además un pirometro en el extractor (6), el cual, tarado a una temperatura pre-establecida, gobierna una compuerta de entrada de aire fresco, que refrigera los gases residuales que mados evitando que se dañen por exceso de temperatura los ejes y rodamientos del extractor.

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

1a.-"PERFECCIONAMIENTOS EN INCINERADORES DE BASURAS", caracterizados esencialmente porque consisten en

5

constituir el hogar receptor de las basuras separado y por encima de la acción directa de las llamas productoras del calor,intercalando entre el fondo de dicho hogar y la boca

10

de admisión de basuras,un conducto fraccionado en tramos estando el hogar y el conducto fraccionado en tramos, dispuestos en el interior de una camisa envolvente de dicho hogar y del conducto fraccionado, determinándose dos camaras una - interior fraccionada y otra circundante, estando la camara

15

circundante conectada a su vez por su parte inferior con una segunda camara o intermedia que conecta por su parte superior, con una tercera cámara o cámara exterior provista de

20

toberas de admisión inferiores que constituyen tomas de aire atmosféricos habiéndose previsto en la salida de la cámara circundante a la fraccionada un extractor que, conectado

25

a un colector de escape es capaz de crear una depresión constante en las tres cámaras forzando una entrada de aire atmosférico por las toberas de admisión inferiores previstas en la camara exterior.

A handwritten signature or set of initials in dark ink, located at the bottom left of the page. The signature is stylized and somewhat illegible, appearing to consist of several overlapping loops and lines.

30

2a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN INCINERADORES DE BASURAS", según reivindicacion primera, caracterizados esencialmente porque el conducto de admisión fraccionado está constituido por una pluralidad de marcos troncocónicos in

vertidos que dispuestos uno bajo el otro a paso constante determinan aberturas periféricas de escape de gases de desecación de las basuras, que comunican dicho conducto fraccionado con la camara que le circunda.



1

3a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN INCINERADORES DE BASURAS", según reivindicaciones anteriores caracterizados esencialmente porque la boca de extracción de cenizas prevista en el hogar está provista de una trampilla de comunicación con un cenicero transportable que a través de un conducto está conectado al sistema de depresión de aire y gases en el incinerador.

5

10

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: "PERFECCIONAMIENTOS EN INCINERADORES DE BASURAS".

Todo tal y como queda descrito en las presentes reivindicaciones que constan de ocho páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 19 de junio de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

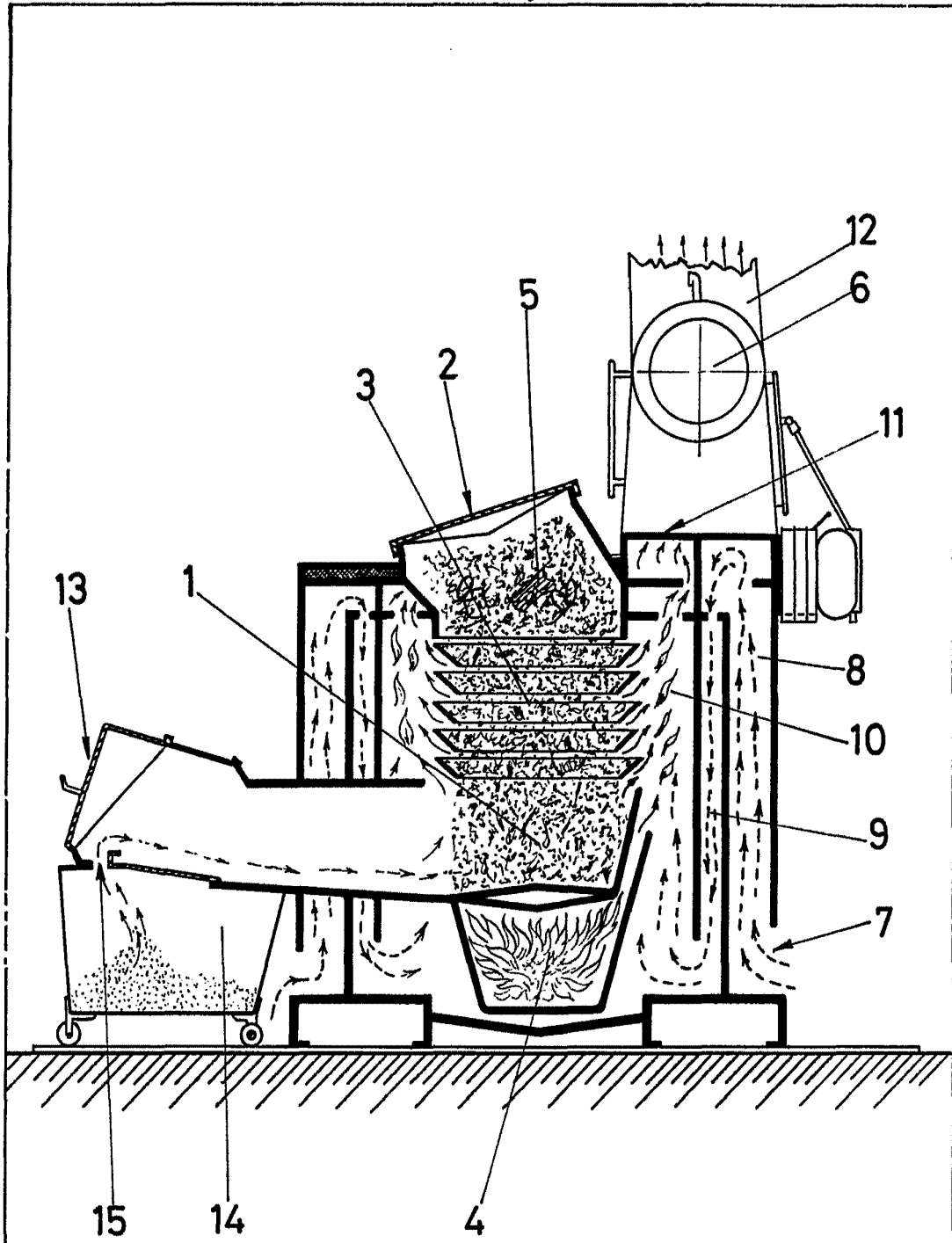
A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', is written over the typed name and 'P.P.'.

20

25

A handwritten signature in dark ink is written in the left margin of the page, near the bottom.

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Junio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.